



ACTA Nº 2

En Valladolid, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos, Ana Rossi Delgado, Adrián Sánchez Nieto y Juan Manuel Sánchez Poncela, como miembros titulares de la Junta Electoral de las elecciones que se van a celebrar para elegir a los miembros de la Federación de Patinaje de Castilla y León para el periodo 2024-2028.

Una vez transcurridos los plazos para efectuar reclamaciones al censo electoral provisional, así como para realizar opciones a la pertenencia a uno de los estamentos de los electores y elegibles incluidos en varios de ellos, sin que se haya recibido en esta Junta Electoral Federativa escrito alguno al respecto, y de acuerdo con lo regulado en el Reglamento Electoral de la Federación de Patinaje de Castilla y León en vigor,

ACUERDAN

PRIMERO.- Elevar a definitivo el censo electoral, una vez realizados los ajustes previstos en el artículo 5 del Reglamento Electoral de la FPCyL.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Acta en la web de la FPCyL, para que, quienes tengan la condición de elegibles, puedan presentar su candidatura ante la Junta Electoral Federativa, en la siguiente forma:

- Escrito dirigido a la Junta Electoral Federativa en el que se hará constar:
 - Nombre y dos apellidos
 - Domicilio completo, incluido el código postal.
 - Estamento electoral por el que se concurre como candidato a la Asamblea
 - El escrito deberá estar firmado por el solicitante
- Documentación que debe acompañar al escrito:
 - Fotocopia del DNI en vigor
 - Acreditación de pertenencia a la entidad deportiva a la que se pretende representar (en el caso de candidaturas al estamento de entidades deportivas), mediante certificación expedida por aquella.

Los escritos y documentos se enviarán por correo certificado o mensajería, o serán presentados en mano en la sede de la Federación, en los días y horas indicados para el proceso electoral.

No serán tenidas en cuenta las candidaturas que se presenten antes o después del plazo indicado, o que no cumplan los requisitos descritos.

En Valladolid, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro

Vº Bº La Presidenta

El Secretario de la JEF

Firmado el original